

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 41 Extraordinaria de 30 de mayo de 2023

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 21-X/2023 (GOC-2023-467-EX41)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MARTES 30 DE MAYO DE 2023

AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 41

Página 259

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2023-467-EX41

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado en Sesión Extraordinaria el día 23 de mayo de 2023, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley No. 127, “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, en su Artículo 252.1, establece que los gobernadores y vicegobernadores provinciales elegidos toman posesión de sus cargos ante el representante del Consejo de Estado designado al efecto, en la fecha fijada por este, dentro del término de los veintiún días siguientes a su elección.

Asimismo, en su Artículo 252.2 establece que una vez realizada en cada provincia la toma de posesión del Gobernador y Vicegobernador, se constituye el Consejo Provincial del Poder Popular.

POR CUANTO: El Acuerdo 2-X del Consejo de Estado, de fecha 19 de abril de 2023, dispuso que la elección de los gobernadores y vicegobernadores provinciales, se celebre en todo el territorio nacional el día 28 de mayo de 2023, a las 9:00 a.m.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 21-X

PRIMERO: Disponer que la toma de posesión de los gobernadores y vicegobernadores provinciales, así como la constitución de los consejos provinciales del Poder Popular se realice en todo el territorio nacional el día 4 de junio de 2023, a las 9.00 a.m.

SEGUNDO: Designar a los miembros del Consejo de Estado cuyos nombres obran en el Anexo que se adjunta, para que participen en los actos mencionados en el apartado anterior.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, a la Presidenta del Consejo Electoral Nacional, a los miembros del Consejo de Estado designados y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.
DADO en La Habana, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

ANEXO

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTADO DESIGNADOS PARA PRESIDIR
LOS ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS GOBERNADORES
Y VICEGOBERNADORES PROVINCIALES**

PINAR DE RÍO

Julio Emilio Morejón Pérez

ARTEMISA

Ailyn Álvarez García

LA HABANA

Juan Esteban Lazo Hernández

MAYABEQUE

Homero Acosta Álvarez

MATANZAS

Taymí Martínez Naranjo

VILLA CLARA

Iván Santos Prieto

CIENFUEGOS

Angélica María Chorens Fernández

SANCTI SPÍRITUS

Ana María Mari Machado

CIEGO DE ÁVILA

Miriam Nicado García

CAMAGÜEY

Teresa María Amarelle Boué

LAS TUNAS

Juana Yamilka Viñals Suárez

HOLGUÍN

Rafael Ramón Santiesteban Pozo

GRANMA

Yoerky Sánchez Cuéllar

SANTIAGO DE CUBA

Ulises Guilarte de Nacimiento

GUANTÁNAMO

Gerardo Hernández Nordelo